



CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 19 de marzo del 2026.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PÉREZ

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/25 “Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte”, con ID N° 477338, a fin de realizar el descargo a la observación:

OBSERVACIÓN:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Observación

El requisito podría resultar limitante o excluyente.

Comentario

- Contar con local e infraestructura propia y/o tercerizado, con una superficie total mínima de 900 m2 distribuidos de la siguiente manera: Área de trabajo: 580 m2 (incluyendo oficinas, sanitarios, salones de venta, vivienda, etc.) y lo restante correspondiente a estacionamiento y/o área de maniobras de vehículos. El taller deberá encontrarse a 10 km como mínimo y 20 km como máximo de distancia de la Fuerza Aérea Paraguaya (Ruta General Aquino Km 11 ½ Luque), lo cual será corroborado con la herramienta Google Maps. Esto a modo de dar una rápida respuesta en casos de reparaciones urgentes a la flota de vehículos terrestres de la Fuerza Aérea. Observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.//

Para este punto: En este punto se resalta que el Comando de la Fuerza Aérea cuenta con una considerable cantidad de vehículos dentro de su flota, los cuales son objeto de mantenimientos y reparaciones pertinentes solicitados en el presente proceso en curso. Cabe señalar que entre los mismos existe una variedad en lo que respecta al tamaño y dimensión. La convocante cuenta con vehículos de gran porte (camiones picudo, furgones, camiones volquetes, buses, etc), vehículos de menor porte (minibús, van, camionetas, autos, motocicletas, motocarros) y tractores de todo tipo (remolcadores, agrícolas, retroexcavadora, etc), todos los vehículos se encuentran distribuidos entre 9 Unidades Responsables, los mismos son los responsables de la planificación en cuanto a la realización de los mantenimientos y las reparaciones pertinentes de las mismas, en ese orden de hechos, la convocante estableció como requisito de superficie mínima, área de trabajo mínimo y la distancia respectiva, DESCRITOS EN EL PBC, de tal forma a que todas las necesidades sean atendidas a tiempo útil y con prontitud, considerando que si en el caso de retraso en la realización de los servicios, por no contar con el espacio necesario para su ejecución o la distancia propia sea muy alejada, las delicadas actividades de esta Fuerza se verán afectadas considerablemente, haciendo mención en lo que sería la de asistencia a la población civil en caso de necesidad (combate de incendios, provisión de agua potable, transporte de ciudadanos, traslado de víveres, seguridad de dignatarios, de bases militares e instalaciones, traslado de personal a los puntos más lejanos del país, traslado de víveres para los damnificados, entre otras más, se verían severamente afectadas, todo lo mencionado limitaría a la convocante en cuanto su misión, por lo tanto se solicita respetuosamente considerar lo establecido en el PBC. Cabe resaltar que la convocante ha verificado la existencia de talleres que se encuentra dentro del radio máximo considerado por la convocante, como ser Taller Automotive, Mekanik Center, Mekanik Car, Taller Berguen, Taller Autolaitina, Antonio Ramón Fernández (Taller Fernández), automecánica Raff SRL, entre varios otros potenciales oferentes.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”



**CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura**

-En caso de ser tercerizado, el lavadero deberá estar a no más de 1 km de distancia del taller y deberá contar con las habilitaciones pertinentes para operar como tal (Patente municipal al día y copia autenticada de contrato de prestación de servicio vigente entre ambas empresas.)
Observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.//

-PBC: Contar mínimamente con los siguientes personales técnicos calificados que posean certificados de instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Justicia y Trabajo o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), o SINAFOCAL (Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), en las siguientes especialidades:.....observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.//

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, la Convocante informa que **ha procedido a realizar modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, a fin de adecuar los requisitos establecidos y evitar posibles restricciones a la participación de potenciales oferentes.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario

Dictamen Técnico: Solicitamos a la convocante remitir el dictamen con el ID del proceso ., así también indicar normativa vigente //El dictamen de costo no cuenta con el ID del proceso //7.

Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a “Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas).//

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, la Convocante informa que se procederá a la carga y actualización de los documentos correspondientes en el SICP, incorporando el Dictamen Técnico y el Dictamen de Costos con la identificación del ID del proceso, así como la indicación de la normativa vigente aplicable.

Asimismo, se completarán las cláusulas observadas conforme al instructivo del Pliego Estándar, incluyendo la identificación de la unidad solicitante y la ampliación de la justificación de la necesidad a ser satisfecha, así como de las especificaciones técnicas requeridas.

Las adecuaciones mencionadas serán reflejadas en la versión actualizada del PBC.

DATOS DEL SICP

Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, la Convocante informa que se procederá a la adecuación de la fecha tope para la realización de consultas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19.

En ese sentido, se ajustarán los plazos en el SICP a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, lo cual será reflejado en la versión actualizada del proceso.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”



**CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura**

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

El lote 4 de la planilla de costo difiere con el planilla del SICP //El lote 8 de la planilla de costo difiere con el planilla del SICP ///El lote 10 de la planilla de costo difiere con el planilla del SICP //

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, la Convocante informa que se procederá a la verificación y adecuación de los precios referenciales cargados en el SICP, a fin de que los mismos guarden concordancia con el Dictamen de Precios remitido.

En ese sentido, se ajustarán específicamente los lotes 4, 8 y 10, subsanando las diferencias detectadas entre la planilla de costos y la información registrada en el sistema.

Las correcciones serán reflejadas en la versión actualizada del proceso en el SICP.

Duplicación de información

Se verifica que los datos establecidos en las cláusulas del pliego de bases y condiciones se encuentran duplicados. Se solicita subsanar.

Comentario

PBC: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura., El mismo se encuentra: Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.//

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, la Convocante informa que se procederá a modificar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de subsanar lo observado.



VENANCIO MORINIGO PEREIRA
MY AVL - JEFE UOC Nº 4